

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-073-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 25 de septiembre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.** – Conocer la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD. El Pleno del Concejo Municipal **Dio** por conocido la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Quinsaloma, 01 de octubre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**